ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

I. CONDICIONES GENERALES EL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO O CONVENIO :	ARN N° 01 de 2019
CONTRATANTE O CONIVINIENTE:	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**, representada por **JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 98.491.742 de Bello, actuando en su calidad de Subdirector Administrativo
CONTRATISTA:	**SUGEY CRISTINA TABORDA GIRALDO**
C.C O NIT CONTRATISTA O CONVINIENTE:	C.C. 43.155.654 de Medellín
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de enero de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal, afiliación a la ARL y pago de la estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés; y hasta el 31 de agosto de 2019.
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	RP N°. 13519 del 04 de enero de 2019
FECHA DE INICIO (INDICAR ACTA DE INICIO, APROBACIÓN DE GARANTÍA O CONDICION INDICADA EN EL CONTRATO):	Aprobación de la póliza – 08 de enero de 2019
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 39.381.067

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO**

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 de agosto de 2019
MODIFICACIÓN N° 1:	De fecha 11 de febrero de 2019, por medio del cual se hace necesario liberar la suma de **$827.333** y el valor total del contrato queda en la suma de **$ 38.553.734.**
MODIFICACIÓN N° 2:	De fecha 07 de marzo de 2019, por medio del cual se aclaró que las expensas y gastos de desplazamientos del contratista son reconocidos por la ARN, por lo cual no constituyen un ingreso para este.
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	**$ 38.553.733.**
SUPERVISION A LA FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	Nombre: JUAN CARLOS ZULETA QUIÑONES C.C.: 71.194.441 COORDINADOR DEL GT – ARN-ALTO MAGDALENA MEDIO

I. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, LA CONTRATISTA del contrato 01 e 2019 constituyó la siguiente garantía:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	*AMPAROS*	*VALOR ASEGURADO*	*VIGENCIAS*	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	*FECHA FINAL DE VIGENCIA*
380-47-994000091648– Aseguradora Solidaria de Colombia	*Cumplimiento del contrato*	*$ 7.876.213,33*	*03/01/2019*	*03/01/2020*

II. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato o convenio:	$ 39.381.067
Modificación N°1 (liberación de recursos)	$ 827.333
Valor total del contrato o convenio:	$ 38.553.734

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Concepto	Valor
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta:	$ 33.589.733
Valor a pagar al Contratista (Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019) a la fecha de la presente Acta:	$ 4.964.000
Valor total ejecutado:	$ 38.553.733
Saldo a liberar:	$ 1

III. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTANCIAS

- Informe Final de actividades.
- Relación de pagos (SIFF).
- Informe julio y agosto de 2019.

IV. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia de las siguientes observaciones y/o salvedades:

No se dejan salvedades y observaciones en la ejecución del contrato.

Así mismo el (la) Supervisor (a), hace constar:

a) Que el (la) Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que el (la) Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

V. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **ARN No**. 01 de 2019, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y el **SUGEY CRISTINA TABORDA GIRALDO.**

SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$1 peso** moneda corriente, por concepto de recursos no ejecutados del Contrato No. 01 de 2019.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista, de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

SUPERVISOR(A) ARN,
JUAN CARLOS ZULETA QUIÑONES
COORDINADOR DEL GT ARN-ALTO MAGDALENA MEDIO

Proyectó: Diego Armando Carvajal Téllez – Abogado Grupo Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor-Coordinador del Grupo Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"